

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 220/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Guillermo Ramón BERTOLINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 220/2002 de la Facultad Regional La Plata.

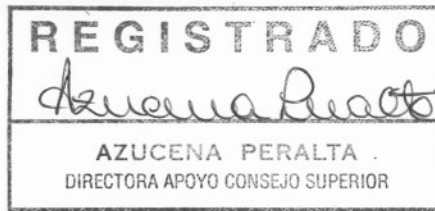
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 220/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica, Mecánica Eléctrica Industrial y Química Analítica, eximiéndolo de la correlatividad

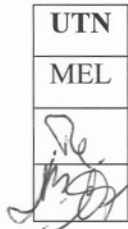


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


existente con Álgebra y Geometría Analítica y Física I, al alumno Guillermo Ramón BERTOLINI, Legajo N° 05-13130-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1317/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento